



Código de verificación

36108171

Publicidad Nro. 2021-5637763

17/11/2021 12:56:42

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

**1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

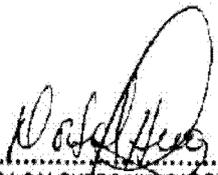
**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

Verificado y expedido por SALGUERO HUACACOLQUI, NORA, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 01:25:58 pm horas del día de 17 de noviembre del año 2021

  
.....  
NORA SALGUERO HUACACOLQUI  
CAJERO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Impresión Parcial de la partida**

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS VIVA GYM S.A.</b></p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00009

**AUMENTO DE CAPITAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22/05/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 02/12/2019, SE ACORDÓ:

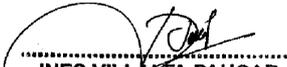
1. **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 65'317,246.00** POR CAPITALIZACIÓN DE PRIMA DE CAPITAL;

2. LA **REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 82'319,845.00, MEDIANTE LA ENTREGA A SUS TITULARES DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO**; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**"ARTÍCULO QUINTO.-** EL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 226'339,988.00 REPRESENTADO POR 226'339,988 ACCIONES COMUNES, CON DERECHO A VOTO, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN SOL) CADA UNA."

**EL ACTA CORRE A FOJAS 83-89 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA, CON FECHA 11/07/2013, REGISTRADO BAJO N° 046442-13.**

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/07/2020 A LAS 06:06:30 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-00850611 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 8,600.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00201426-01 00355740-01.-LIMA, 11 DE AGOSTO DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
.....  
**INES VILLACTA PAUCAR**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>VIVA GYM S.A.</b></p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
**C00105**

**NOMBRAMIENTO**

Por Acta de Sesión de Directorio de Fecha 25/02/2019 se acordó:

**Nombrar** al señor **ERNESTO BALAREZO VALDEZ** (DNI N° 07861115) como **PRESIDENTE** del Directorio.

*El acta corre de fojas 141-146 en el Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 04, legalizado el 28/06/2016 ante Notario de Lima Eduardo Laos De Lama bajo el N° 53099-16. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 27/07/2020 otorgada ante el mismo Notario en la ciudad de LIMA.*

**REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Acta de Sesión de Directorio de Fecha 23/01/2020 se acordó:

**Revocar** los nombramientos como Apoderados así como los poderes otorgados a las siguientes personas:

- **Oscar Rolando Jiménez Dianderas (C00070)**
- **Carlos Francisco Quiroz Salem (C00070)**
- **Luis Leoncio Israel López Proaño (C00070)**
- **Jorge Alfonso Cáceres Cuzzi (C00099)**
- **Irina Carnero Balmaceda (C00102)**
- **José Luis Véliz Flores (C00103)**

**Otorgar** poderes a favor del Señor **LUIS ALBERTO CUBA MENDOZA** (DNI N° 07449188) como **APODERADO DEL GRUPO "E"** de la Estructura de poderes de la Sociedad, cuyos poderes obran inscritos en el asiento **C00070** de esta partida.

*El acta corre de fojas 12-16 en el Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 05, legalizado el 27/12/2019 ante Notario de Lima Eduardo Laos De Lama bajo el N° 58852-19. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 30/05/2020 otorgada ante el mismo Notario en la ciudad de LIMA.*

El título fue presentado el 06/07/2020 a las 03:09:03 PM horas, bajo el N° 2020-00807515 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 170.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010582-224 00462804-01.-LIMA, 26 de Agosto de 2020.

**CARLOS ANTONIO MAS AVALO**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00106

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

POR ESCRITURA PUBLICA DE 17 DE AGOSTO DEL 2020, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, **EDUARDO LAOS DE LAMA**, COMPARECEN: DON **ROLANDO MARTIN JOSE PONCE VERGARA** Y DON **LUIS FRANCISCO DIAZ OLIVERO**, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **VIVA GYM S.A.**, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

POR LA PRESENTE, **VIVA GYM S.A.** OTORGA PODER A FAVOR DE **LIZBETH CARMEN BURNEO PANTA**, IDENTIFICADA CON **DNI N° 46096789**, PARA QUE, A SOLA FIRMA Y EN RELACIÓN EXCLUSIVA CON LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROYECTO INMOBILIARIO "**LOS PARQUES DE PIURA**", UBICADO EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA (EN ADELANTE "**EL PROYECTO**"), CUENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ÓRGANOS, ENTIDADES Y/O EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, Y REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE DICHAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS.
- b) SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y/O A LA MUNICIPALIDAD DE PIURA CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, DE COMPATIBILIDAD DE USO, DE ALINEAMIENTO, DE JURISDICCIÓN, DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS.
- c) SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO, LICENCIA DE EDIFICACIÓN, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA, CUALQUIERA SEA LAS MODALIDADES; RECEPCIÓN DE OBRAS, DE AUTORIZACIÓN DE VENTA GARANTIZADA, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, SOLICITAR LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA LA HABILITACIÓN URBANA, DE SUBDIVISIÓN DE LOTES, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, DECLARATORIA DE FÁBRICA, DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, ACUMULACIÓN DE INMUEBLES.
- d) SOLICITAR AFECTACIÓN DE VÍAS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTOS EN SALA DE VENTAS, AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS, AUMENTO DE VALOR, DECLARACIONES DE VENTAS ANTE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD.
- e) TRAMITAR CUALQUIER ASUNTO REFERIDO A TEMAS MUNICIPALES Y/O REGISTRALES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA TAL EFECTO, PODRÁ PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, FORMULARIOS, PLANOS, ETC., QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN.
- f) EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE SEPARACIÓN, RESERVA Y/O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL **ANEXO** DEL PRESENTE PODER Y/O DE LOS INMUEBLES QUE SE INDEPENDICEN DE ALGUNO DE ELLOS (EN ADELANTE, LOS "INMUEBLES"), PODRÁ SUSCRIBIR LOS REFERIDOS DOCUMENTOS Y LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ELLOS GENEREN, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO, ADENDAS Y/O



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12169100

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA GYM S.A.**

CLÁUSULAS ADICIONALES DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS.  
EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE PACTEN EN LOS REFERIDOS DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE: (I) DESEMBOLSOS A CUENTAS DE TITULARIDAD DE VIVA GYM S.A. Y/O DE LA FIDUCIARIA S.A., Y/O (II) CHEQUES DE GERENCIA NO NEGOCIABLES GIRADOS A LA ORDEN DE VIVA GYM S.A. Y/O LA FIDUCIARIA S.A.  
ASIMISMO, PODRÁ SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA Y/O COMUNICACIONES A LOS COMPRADORES DE LOS INMUEBLES, REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y/O RESOLVIENDO Y/O DEJANDO SIN EFECTO SEPARACIONES, RESERVAS Y/O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ SUSCRIBIR RESOLUCIONES DE MUTUO ACUERDO DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE INMUEBLES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE PIURA**

- |                          |          |
|--------------------------|----------|
| 1- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11146983 |
| 2- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11118926 |
| 3- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11146991 |
| 4- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11180698 |
| 5- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11180694 |
| 6- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11181867 |
| 7- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11181868 |
| 8- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11181869 |
| 9- PARTIDA REGISTRAL N°  | 11181871 |
| 10- PARTIDA REGISTRAL N° | 11181872 |
| 11- PARTIDA REGISTRAL N° | 11180696 |
| 12- PARTIDA REGISTRAL N° | 11180697 |
| 13- PARTIDA REGISTRAL N° | 11198293 |
| 14- PARTIDA REGISTRAL N° | 11198296 |

El título fue presentado el 01/09/2020 a las 05:16:36 PM horas, bajo el N° 2020-01313240 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00546267-01.-LIMA, 04 de Setiembre de 2020. Presentación electrónica.

.....  
**JAMES ROJAS GUEVARA**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00107

**OTORGAMIENTO DE PODERES**

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 10-10-2020 ANTE NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA, LOS SRS. ROLANDO MARTIN JOSE PONCE VERGARA Y LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "VIVA GYM S.A.", (EN ADELANTE, "LA SOCIEDAD"), OTORGAN PODERES CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAMIENTO DE PODER**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA SOCIEDAD OTORGA PODER A FAVOR DE THERESA GALLUCCIO GALLARDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41854562; Y GIORGIO RICARDO GOICOHEA COTRINA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43949893, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA Y EN RELACIÓN EXCLUSIVA CON LOS PROYECTOS "LOS PARQUES DE HUANCAYO" Y "URBANIZACIÓN PRADO VERDE", CUENTEN CON LA FACULTAD DE GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1.2 POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA SOCIEDAD OTORGA PODER PARA QUE, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA SUSCRITO POR LA SOCIEDAD CON CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A. Y ELDO PERÚ S.A.C. (EN ADELANTE, "EL FIDEICOMISO"), LAS SIGUIENTES PERSONAS (EN ADELANTE, "LOS APODERADOS") CUENTEN CON LA FACULTAD DE ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A., EN REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN VIRTUD A EL FIDEICOMISO

-RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09879934;

-JAIME LUIS ROMAINVILLE ERNST, IDENTIFICADO CON DNI N° 10866399;

-THERESA GALLUCCIO GALLARDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41854562; Y,

-GIORGIO RICARDO GOICOHEA COTRINA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43949893.

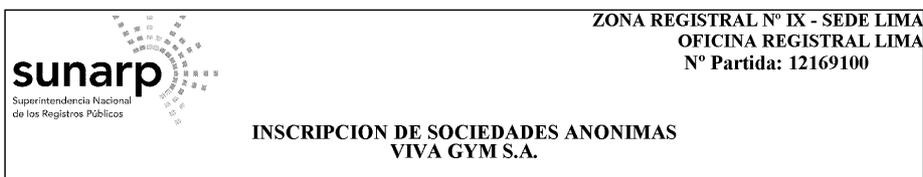
**CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES VARIAS =**

2.1 LA FACULTAD OTORGADA EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PODRÁ SER EJERCIDA DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS.

2.2 LA FACULTAD OTORGADA EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER EJERCIDA ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A EL FIDEICOMISO.

El título fue presentado el 15/10/2020 a las 05:51:18 PM horas, bajo el N° 2020-01784474 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 100.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00984439-01.-LIMA, 27 de Octubre de 2020. Presentación electrónica.

**CARLOS ANTONIO MAS AVALO**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00108

**ACLARATORIA, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE 23 DE SETIEMBRE DEL 2020, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, EDUARDO LAOS DE LAMA, COMPARECEN DON ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 08187579, Y DON LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07872756, QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PRESENTE PARTIDA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLAUSULA PRIMERA: ACLARATORIA**

POR LA PRESENTE, VIVA GYM S.A. **ACLARA** QUE EL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2020, INSCRITO EN EL **ASIENTO C00106** DE LA PRESENTE PARTIDA SE CONSIGNÓ POR ERROR INVOLUNTARIO QUE EL PODER SE OTORGABA A FAVOR DE "LIZBETH CARMEN BURNEO PANTA", SIENDO EL NOMBRE **CORRECTO** DE LA APODERADA "LIZBETH CAROLINA DEL CARMEN BURNEO PANTA" IDENTIFICADA CON DNI N° 46096789.

**CLAUSULA SEGUNDA: REVOCATORIA**

POR OTRO LADO, VIVA GYM S.A. **REVOCA** LOS PODERES OTORGADOS AL SR. **FRAND ADANAQUÉ HERRERA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45052590, Y A FAVOR DEL SR. **RAUL PALMA ROMERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 43972534, INSCRITOS EN EL ASIENTO **C00096** DE LA PRESENTE PARTIDA.

**CLAUSULA TERCERA: OTORGAMIENTO**

**3.1** ADICIONALMENTE, VIVA GYM S.A. **OTORGA PODERES** A FAVOR DEL SR. **FRAND ADANAQUÉ HERRERA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45052590, A FAVOR DE LA SRA. **NATALI CATHERINE CAMPOS ALVARADO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 43372286 Y A FAVOR DE LA SRA. **LIZBETH CAROLINA DEL CARMEN BURNEO PANTA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46096789 (EN ADELANTE, "LOS APODERADOS"), PARA QUE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "LOS PARQUES DE PIURA" UBICADO EN LA CIUDAD DE PIURA (EN ADELANTE "LA OBRA") CUENTEN CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**3.1.1 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS CIVILES VINCULADOS A **LA OBRA**, CONTENCIOSOS O NO, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, APERSONARSE AL PROCESO EN CUALQUIER INSTANCIA, DEMANDAR O CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR O CONTESTAR RECONVENIONES, INTERVENIR EN PROCESOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR SUSTITUCIÓN O SUCESIÓN PROCESAL O COMO TERCERO LEGITIMADO, ADOPTANDO LA POSICIÓN PROCESAL QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL OBJETO DEL PROCESO, PODRÁ ASIMISMO FORMULAR DENUNCIAS CIVILES, EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, SEA PROPONRIENDO EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS O EN SU CASO, CONTESTARLAS, PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, SEAN ÉSTOS REMEDIOS O RECURSOS EXTRAORDINARIOS U ORDINARIOS, INCLUSIVE RECURSO DE CASACIÓN, TAMBIÉN PODRÁ DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, DEL PROCESO, DE RECURSOS O DE



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p> <p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>VIVA GYM S.A.</b></p>
--	---

CUALQUIER ACTO PROCESAL, DEDUCIR NULIDADES, SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO O DE LOS RECURSOS, SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN O ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, TRANSIGIR, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSA, TAMBIÉN PODRÁ ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELA, SOLICITAR Y TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA O DENTRO DEL PROCESO, SOLICITAR SU CONVERSIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN O SUSTITUCIÓN, TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SEAN ÉSTOS TÍPICOS O ATÍPICOS, PUDIENDO PRESTAR DECLARACIONES COMO TESTIGO O PARTE, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, TACHARLOS, IMPUGNARLOS U Oponerse a su actuación o admisión, PODRÁ TAMBIÉN COBRAR COSTOS Y COSTAS PROCESALES Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS QUE RECAIGAN EN TODO PROCESO EN EL QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR EN SUBASTAS PÚBLICAS COMO POSTORES Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. ADJUDICARSE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DEL PROCESO O DE LA SUBASTA PÚBLICA, TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO CON POSTERIORIDAD A LA SENTENCIA. ASIMISMO, PODRÁ CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, ÚNICAS, ESPECIALES, COMPLEMENTARIAS, ETC. TAMBIÉN A LOS ACTOS DE REMATE, EMBARGO, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, PODRÁ EFECTUAR CONSIGNACIONES O RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TAMBIÉN FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES O SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN, ASIMISMO PODRÁ DESIGNAR A DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CUSTODIOS, ETC.

EN RELACIÓN CON AQUELLAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADAS CON **LA OBRA**, PODRÁ SOMETERLA A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CONCILIADOR Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE EN CENTROS DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACIÓN NO. 26872, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 1070 Y SU REGLAMENTO, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO INCLUIDOS LOS DE DISPOSICIÓN RELACIONADOS CON EL DERECHO O CUESTIÓN MATERIA DE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y EN EL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, ASÍ COMO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CELEBRAR O LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. ASIMISMO, PODRÁ SOMETERLA A ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONVENIO ARBITRAL, PODRÁ RENUNCIAR AL ARBITRAJE, NOMBRAR A LOS ÁRBITROS, ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PRESENTAR EL ESCRITO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE, PACTAR LAS REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ARBITRAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CONOZCA DE

Página Número 2

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12169100

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

LA CONTROVERSIA, PODRÁ TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ANTE EL O LOS ÁRBITROS, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO ARBITRAL, EJECUTAR EL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR O DESISTIRSE DE CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO ARBITRAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS PENALES PUDIENDO INTERPONER DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGÍTIMO INTERÉS, SOLICITAR Y TRABAR EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACIÓN, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL PENAL, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VÍA SE REQUIERAN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN;

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES RECAUDADORAS Y ADMINISTRADORAS DE TRIBUTOS, YA SEA SU COMPETENCIA DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O MUNICIPAL, PUDIENDO DAR INICIO Y TRÁMITE A TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE AQUELLOS QUE DERIVEN EN JUDICIALES, SIENDO DE APLICACIÓN EN ESTE SUPUESTO LO INDICADO EN LOS ACÁPITES ANTERIORES, ASIMISMO PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE ESCRITOS Y MEDIOS IMPUGNATIVOS, TALES COMO RECLAMACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, PUDIENDO OFRECER Y ACTUAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIMEN NECESARIO, TAMBIÉN PODRÁ PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES Y REALIZAR PAGOS, EN DINERO O TÍTULOS VALORES, SOLICITAR, TRAMITAR Y RECOGER LAS DEVOLUCIONES QUE HUBIEREN LUGAR TANTO EN EFECTIVO COMO EN TÍTULOS VALORES. ESTAS FACULTADES SE ENTIENDEN SE PODRÁN EJERCER TAMBIÉN ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y ENTES SIMILARES.

EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, QUE CONOZCAN DEMANDAS DE HABEAS DATA, HABEAS CORPUS, ACCIÓN DE AMPARO, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ETC. O JUDICIALES REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SEAN LABORALES, AGRARIAS, ETC. PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN QUE REGULAN CADA INSTANCIA Y CON LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE RIJA LA REPRESENTACIÓN CIVIL Y PROCESAL. APERSONARSE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO O CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON ÉSTE, PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES O TRÁMITES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REFERIDAS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**. ASIMISMO, PODRÁN SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PLANILLAS Y BOLETAS DE PAGO REFERIDAS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**, Y TAMBIÉN PODRÁN FIRMAR HOJAS DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, UTILIDADES, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y DEMÁS BENEFICIOS, REFERIDOS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL CLIENTE Y/O LA SUPERVISIÓN Y/O LOS SUBCONTRATISTAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS VIVA GYM S.A.</b></p>	

PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**3.1.2 FACULTADES DE DISPOSICIÓN:**

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y SUBCONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE DICHS CONTRATOS Y SUBCONTRATOS ESTÉN EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA OBRA.

**3.2** LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INDICADAS EN EL NUMERAL 3.1.1. DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL, DE MANERA INDISTINTA Y A SOLA FIRMA POR CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS.

**3.3** LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN INDICADAS EN EL NUMERAL 3.1.2. DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN EJERCIDAS MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES COMBINACIONES:

**3.3.1 NATALI CATHERINE CAMPOS ALVARADO Y LIZBETH CAROLINA DEL CARMEN BURNEO PANTA, O**

**3.3.2 NATALI CATHERINE CAMPOS ALVARADO JUNTO CON CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO B O DEL GRUPO E DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, O**

**3.3.3 LIZBETH CAROLINA DEL CARMEN BURNEO PANTA JUNTO CON CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO B O DEL GRUPO E DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.**

**3.4** LAS FACULTADES INDICADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA OBRA.

El título fue presentado el 02/10/2020 a las 05:11:29 PM horas, bajo el N° 2020-01644475 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 135.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00857749-01.-LIMA, 28 de Octubre de 2020. Presentación electrónica.

  
.....  
**JAMES ROJAS GUEVARA**  
Registrador Público  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 12169100**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO** : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00010

**MODIFICACION DE ESTATUTO:** POR ESCRITURA PUBLICA DEL 29/09/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 16/03/2020 SE ACORDO MODIFICAR LOS ARTICULOS 32° Y 33° DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:  
**"ARTÍCULO 32° PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** EL DIRECTORIO ELEGIRÁ DE SU SENO A UN PRESIDENTE EN LA PRIMERA SESIÓN SIGUIENTE AL DE LA JUNTA GENERAL EN QUE SE RENUENE EL DIRECTORIO."  
**"ARTÍCULO 33° SESIONES DE DIRECTORIO:** EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CADA VEZ QUE LO CONVOQUE EL PRESIDENTE Y CUANDO LO SOLICITE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS O EL GERENTE GENERAL. LA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE ESQUELAS O VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 3 DÍAS. LA CITACIÓN SE ENTREGARÁ EN EL DOMICILIO O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE LOS DIRECTORES TENGAN REGISTRADA EN LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTORIO SE ENTENDERÁ CONVOCADO Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDO SIEMPRE QUE ESTÉN PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DIRECTORES Y ÉSTOS ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PRETENDA TRATAR. CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO PUEDEN REALIZARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. SON PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EL DIRECTORIO DESIGNARÁ POR UNANIMIDAD AL DIRECTOR QUE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EN LA SESIÓN. EL DIRECTORIO PUEDE CELEBRAR SESIONES NO PRESENCIALES POR TELECOMUNICACIÓN, VIDEOCONFERENCIA O MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE LOS ACUERDOS. SI UN DIRECTOR SE OPONE A UTILIZAR ESTOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁ CELEBRARSE SESIÓN PRESENCIAL." EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 90-92 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N.º 3, LEGALIZADO CON FECHA 11/07/2013 POR EL NOTARIO DR. EDUARDO LAOS DE LAMA, BAJO EL N.º 046442-13. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/10/2020 A LAS 05:06:42 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-01832090 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 695.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00026169-826 01027316-01 01178684-01.-LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00109

**REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y REGIMEN DE PODERES:** POR SESION DE DIRECTORIO DEL 26/05/2020 SE ACORDO LO SIGUIENTE:

1) **REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS Y FACULTADES** OTORGADAS A LOS SEÑORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**APODERADOS GRUPO A**

ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA CON DNI N° 08187579 ASIENTO C000070

LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO CON DNI N° 07872756 ASIENTO C00086

MÓNICA MARÍA MILOSLAVICH HART CON DNI N° 10545024 ASIENTO C000070

**APODERADOS GRUPO B**

JAIME LUIS ROMAINVILLE ERNST CON DNI N° 10866399 ASIENTO C000102

**APODERADOS GRUPO C**

TANIA INÉS LOPEZ-GUERRA RIVERO CON DNI N° 9352592 ASIENTO C00100

**APODERADOS GRUPO D**

ANA MILAGROS FERRUCCI GRECO CON DNI N° 10867570 ASIENTO C000070

**APODERADOS GRUPO E**

FERNANDO AUGUSTO LLOSA DE CÁRDENAS CON DNI N° 07813509 ASIENTO C000070

JOSE CAMBORDA LANDI CON DNI N° 40597410 ASIENTO C00090

RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO CON DNI N° 09879934 ASIENTO C000070

DAVID MARVIN ARISMENDIZ SÁNCHEZ CON DNI N° 09962695 ASIENTO C000070

LUIS ALBERTO CUBA MENDOZA CON DNI N° 7449188 ASIENTO C000105

THERESA GALLUCCIO GALLARDO CON DNI N° 41854562 ASIENTO C000070

**APODERADOS GRUPO F**

JUAN FERNANDO CADENAS CUYA CON DNI N° 07835042 ASIENTO C000070

GIORGIO RICARDO GOICOCHEA COTRINA CON DNI N° 43949893 ASIENTO C00087

2) **APROBAR UNA NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES** DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

**A) RELACIÓN DE APODERADOS:**

**APODERADOS GRUPO A**

ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA CON DNI N° 08187579

LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO CON DNI N° 07872756

DENNIS GRAY FEBRES CON DNI N° 10267015

**APODERADOS GRUPO B**

JAIME LUIS ROMAINVILLE ERNST CON DNI N° 10866399

RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO CON DNI N° 09879934

**APODERADOS GRUPO C**

TANIA INÉS LOPEZ-GUERRA RIVERO CON DNI N° 09352592

DANIEL URBINA PEREZ CON DNI N° 09382119

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ PALOMINO CON DNI N° 44852630

**APODERADOS GRUPO D**



Código de verificación

36108171

Publicidad Nro. 2021-5637763

17/11/2021 12:56:42

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS VIVA GYM S.A.</b></p>	

FERNANDO AUGUSTO LLOSA DE CÁRDENAS CON DNI N° 07813509  
JOSE CAMBORDA LANDI CON DNI N° 40597410  
LUZ ALENCAR DÁVILA 10138736  
LUIS ALBERTO CUBA MENDOZA 07449188  
THERESA GALLUCCIO GALLARDO 41854562

**APODERADOS GRUPO E**

GIORGIO RICARDO GOICOCHEA COTRINA 43949893

**B) OTORGAMIENTO DE FACULTADES: 2.1. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN** a) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, CIVILES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, APERSONARSE AL PROCESO EN CUALQUIER INSTANCIA, DEMANDAR O CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR O CONTESTAR RECONVENIONES, INTERVENIR EN PROCESOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR SUSTITUCIÓN O SUCESIÓN PROCESAL O COMO TERCERO LEGITIMADO, ADOPTANDO LA POSICIÓN PROCESAL QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL OBJETO DEL PROCESO, PODRÁ ASIMISMO FORMULAR DENUNCIAS CIVILES, EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, SEA PROPONIENDO EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS O EN SU CASO, CONTESTARLAS, PODRÁN INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, SEAN ÉSTOS REMEDIOS O RECURSOS EXTRAORDINARIOS U ORDINARIOS, INCLUSIVE RECURSO DE CASACIÓN, TAMBIÉN PODRÁ DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, DEL PROCESO, DE RECURSOS O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, DEDUCIR NULIDADES, SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO O DE LOS RECURSOS, SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN O ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, TRANSIGIR, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSIA, TAMBIÉN PODRÁ ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELA, SOLICITAR Y TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA O DENTRO DEL PROCESO, SOLICITAR SU CONVERSIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN O SUSTITUCIÓN, TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SEAN ÉSTOS TÍPICOS O ATÍPICOS, PUDIENDO PRESTAR DECLARACIONES COMO TESTIGO O PARTE, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, TACHARLOS, IMPUGNARLOS U Oponerse a su actuación o admisión, PODRÁ TAMBIÉN COBRAR COSTOS Y COSTAS PROCESALES Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS QUE RECAIGAN EN TODO PROCESO EN EL QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR EN SUBASTAS PÚBLICAS COMO POSTORES Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. ADJUDICARSE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DEL PROCESO O DE LA SUBASTA PÚBLICA, TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO CON POSTERIORIDAD A LA SENTENCIA. ASIMISMO, PODRÁ CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, ÚNICAS, ESPECIALES, COMPLEMENTARIAS, ETC. TAMBIÉN A LOS ACTOS DE REMATE, EMBARGO, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, PODRÁN EFECTUAR CONSIGNACIONES O RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TAMBIÉN FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES O SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN, ASIMISMO PODRÁ DESIGNAR A DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CUSTODIOS, ETC. EN RELACIÓN CON AQUELLAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE SEA

Página Número 2

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 12169100**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

PARTE LA SOCIEDAD, PODRÁ SOMETERLA A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CONCILIADOR Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE EN CENTROS DE CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACIÓN N° 26872 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070 Y SU REGLAMENTO, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO INCLUIDOS LOS DE DISPOSICIÓN RELACIONADOS CON EL DERECHO O CUESTIÓN MATERIA DE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y EN EL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, ASÍ COMO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CELEBRAR O LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. ASIMISMO, PODRÁ SOMETERLA A ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONVENIO ARBITRAL, PODRÁ RENUNCIAR AL ARBITRAJE, NOMBRAR A LOS ÁRBITROS, ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PRESENTAR EL ESCRITO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE, PACTAR LAS REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ARBITRAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CONOZCA DE LA CONTROVERSIA, PODRÁ TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ANTE EL O LOS ÁRBITROS, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO ARBITRAL, EJECUTAR EL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR O DESISTIRSE DE CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO ARBITRAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS PENALES PUDIENDO INTERPONER DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGÍTIMO INTERÉS, SOLICITAR Y TRABAR EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACIÓN, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL PENAL, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VÍA SE REQUIERAN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES RECAUDADORAS Y ADMINISTRADORAS DE TRIBUTOS, YA SEA SU COMPETENCIA DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O MUNICIPAL, PUDIENDO DAR INICIO Y TRÁMITE A TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE AQUELLOS QUE DERIVEN EN JUDICIALES, SIENDO DE APLICACIÓN EN ESTE SUPUESTO LO INDICADO EN LOS ACÁPITES ANTERIORES, ASIMISMO PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE ESCRITOS Y MEDIOS IMPUGNATIVOS, TALES COMO RECLAMACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, PUDIENDO OFRECER Y ACTUAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIMEN NECESARIO, TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES Y REALIZAR PAGOS, EN DINERO O TÍTULOS VALORES, SOLICITAR, TRAMITAR Y RECOGER LAS DEVOLUCIONES QUE HUBIEREN LUGAR TANTO EN EFECTIVO COMO EN TÍTULOS VALORES. ESTAS FACULTADES SE ENTIENDEN SE PODRÁN EJERCER TAMBIÉN ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN

Página Número 3

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 12169100**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

PREVISIONAL (ONP) Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y ENTES SIMILARES. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, QUE CONOZCAN DEMANDAS DE HABEAS DATA, HABEAS CORPUS, ACCIÓN DE AMPARO, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ETC. O JUDICIALES REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SEAN LABORALES, AGRARIAS, ETC. PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN QUE REGULAN CADA INSTANCIA Y CON LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE RIJA LA REPRESENTACIÓN CIVIL Y PROCESAL TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO. b) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS OPERACIONES Y TRÁMITES QUE CON RELACIÓN A CUESTIONES LABORALES REALICEN, ANTE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y/O PAGO DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP'S, MINISTERIOS, ENTES AUTÓNOMOS, ETC; ESTANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE A PRESENTAR TODO TIPO DE FORMULARIOS, DECLARACIONES JURADAS, RECLAMACIONES, RECURSOS (SEAN DE QUEJA, RECONSIDERACIÓN Y/O APELACIONES) Y ESCRITOS, PUDIENDO INCLUSO LLEGAR A INTERPONER ACCIONES JUDICIALES. c) APERSONARSE AL MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON ESTE, PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES O TRÁMITES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. d) SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, TODA CLASE DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIALES, CONTRATOS DE TRABAJO CON EXTRANJEROS, CONTRATOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, Y CONTRATOS DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO OTORGAR TODA CLASE DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE TRABAJO, CERTIFICADOS DE RETENCIÓN, Y TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL ASPECTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE LA SOCIEDAD. e) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODAS LAS INICIATIVAS PRIVADAS, CONCURSOS DE PROYECTOS INTEGRALES, PROPUESTAS DE LICITACIONES, CONCURSOS DE MÉRITOS, CONCURSOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD EXISTENTE CONVOCADAS TANTO POR ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS YA SEA EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, YA SEA BAJO LAS NORMAS PERUANAS TALES COMO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY N° 30225), SU REGLAMENTO, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (DECRETO LEGISLATIVO 674, TUE DE CONCESIONES Y LEY MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA) Y/O CUALQUIER OTRA NORMA QUE LAS COMPLEMENTE, SUSTITUYA, MODIFIQUE Y/O REGLAMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS NORMAS QUE RIJAN EN EL PAÍS DONDE SE LLEVE A CABO LA LICITACIÓN, CONCURSO, INICIATIVA, O SIMILARES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA NORMA SOBRE LA MATERIA. EN CONSECUENCIA, EL APODERADO PODRÁ: REVISAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, VISAR, TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y/O OFERTAS INCLUSIVE EN AQUELLAS EN LAS QUE SEA NECESARIA LA PRECALIFICACIÓN DE LA EMPRESA; ASISTIR A LOS ACTOS DE PRECALIFICACIÓN Y LICITACIÓN, FIRMAR LAS ACTAS DEJANDO CONSTANCIA EN ELLAS DE LOS PUNTOS DE VISTA DE LA EMPRESA, PODRÁ PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS ANTE LAS ENTIDADES INCLUYENDO LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS QUE CONSIDERE PERTINENTES. IGUALMENTE EL APODERADO PODRÁ DELEGAR MEDIANTE CARTA Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SU FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE LAS LICITACIONES Y/O

Página Número 4

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 12169100**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

PRECALIFICACIONES A PERSONAS DE SU CONFIANZA QUIENES ACTUARÁN PREMUNIDOS DE LAS MISMAS FACULTADES QUE MEDIANTE ESTE PODER SE OTORGAN AL APODERADO. ESTAS FACULTADES OTORGADAS AL APODERADO TAMBIÉN SERÁN DE APLICACIÓN EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA SE PRESENTARA A LOS ACTOS DE LICITACIÓN, CONCURSOS DE PRECIOS, CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES, INICIATIVAS PRIVADAS, DE MÉRITOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN ASOCIACIÓN CON OTRAS EMPRESAS YA SEAN ESTAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, FORMANDO ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS Y/O JOINT VENTURES Y/O ASUMA CUALQUIER OTRA FORMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, TENIENDO FACULTADES ESPECÍFICAS PARA SUSCRIBIR LAS PROMESAS PARA CONFORMAR UN CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y/O JOINT VENTURE PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS ANTES INDICADOS. f) NEGOCIAR Y/O SUSCRIBIR CONVENIOS COLECTIVOS REFERIDOS A LAS OBRAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD, YA SEA CON LOS TRABAJADORES O CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES O CON EL COMITÉ DE OBRA RESPECTIVO. g) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ Y VOTO ANTE LAS SOCIEDADES EN QUE SEA ACCIONISTA O SOCIO. h) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTA SEA NOMBRADA GERENTE GENERAL. i) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN INSPECCIONES LABORALES, SUSCRIBIR ACTAS Y CONSTANCIAS, REVISAR EXPEDIENTES EN EL PODER JUDICIAL Y/O MINISTERIO DE TRABAJO. j) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y/O PROVINCIALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE DICHAS INSTITUCIONES. ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ÓRGANOS, ENTIDADES Y/O EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE DICHAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS. **EJERCICIO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** • UN APODERADO DEL GRUPO A: A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. INCISOS DEL A) AL J) • UN APODERADO DEL GRUPO B A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. INCISOS DEL A) AL D), INCISO F) E INCISOS DEL I) AL J) • UN APODERADO DEL GRUPO C A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. INCISOS DEL A) AL C), INCISO F) E INCISOS DEL I) AL J) • UN APODERADO DEL GRUPO D A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. INCISOS DEL A) AL C) E INCISO J). **2.2. FACULTADES DE DISPOSICIÓN** 1) RETIRAR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE CHEQUES, ÓRDENES DE PAGO U OTROS MECANISMOS SIMILARES. 2) GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES. 3) ORDENAR PAGOS Y COBRANZAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. 4) GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO. 5) ABRIR, OPERAR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORROS Y A PLAZO. 6) SOLICITAR SOBREGIROS Y "ADVANCE ACCOUNTS" Y GIRAR CONTRA ÉSTOS; ACORDAR Y CONTRATAR PRÉSTAMOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS, OTORGAR Y/O ACEPTAR DACIONES EN PAGO, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, PERMUTA; OTORGAR CARTAS FIANZA Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA PARA GARANTIZAR A TERCEROS, ASÍ COMO SOLICITAR LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZA, SOLICITAR FIANZAS Y AVALES; AVALAR Y/O AFIANZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. 7) CELEBRAR CONTRATOS DE DONACIÓN Y CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS. 8) CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING, LEASING Y DE LEASEBACK, SWAPS, EFECTUAR DESCUENTOS DE FACTURAS, EFECTUAR DESCUENTOS DE LETRAS, SOLICITAR ADELANTOS DE CUENTA, OTORGAR Y/O SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, SUSCRIBIR, ENDOSAR, PRORROGAR, COBRAR Y PROTESTAR VALES, PAGARÉS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS

Página Número 5

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

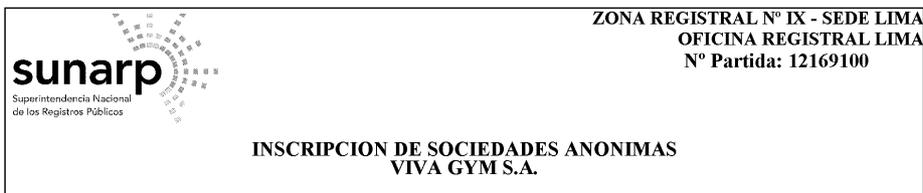




**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 12169100**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA GYM S.A.**

DE DEPÓSITO; ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU FORMALIZACIÓN. 9) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y SUBCONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS, TALES COMO CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE COMODATO, DE SEGUROS, DE TRANSPORTE MARÍTIMO, AÉREO O TERRESTRE, DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS NO PROHIBIDOS Y POR LO TANTO PERMITIDOS POR LA LEY. OTORGAR Y RECIBIR SERVIDUMBRES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE SERVIDUMBRE, CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE HABITACIÓN, USO, DE USUFRUCTO, DE SERVIDUMBRE Y DE SUPERFICIE. 10) CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE OBRA. SUSCRIBIR ÓRDENES DE SERVICIO Y DE COMPRA. CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE USO DE MARCAS U OTROS SIGNOS DISTINTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 11) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DE CONSORCIO, JOINT VENTURES Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL. 12) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUSIVE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS Y EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y/O CONSORCIOS Y/O JOINT VENTURES, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO. ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA DE BIENES MUEBLES. 13) COMPRAR Y VENDER BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO. ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR. 14) HIPOTECAR Y/O OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR CUALQUIER OTRO GRAVAMEN O BIEN EN GARANTÍA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DICHO FIN. 15) RECIBIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD HIPOTECA, PRENDA, FIANZAS, AVALES O CUALQUIER TIPO DE GARANTÍAS, PUDIENDO INTERVENIR EN LA CANCELACIÓN, LEVANTAMIENTO O LIBERACIÓN DE GARANTÍAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DICHO FIN. ASIMISMO, PODRÁN RENUNCIAR A HIPOTECAS LEGALES SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DICHO FIN. 16) EFECTUAR TITULIZACIONES SOBRE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, FACULTÁNDOLO A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y A EFECTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHO FIN. 17) CONSTITUIR FIDEICOMISOS DE TODO TIPO, INCLUSO FIDEICOMISOS EN GARANTÍA A FAVOR DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DICHO FIN. 18) SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTES, EN LOS CASOS DE INMUEBLES EN COPROPIEDAD EN DONDE SE ACUERDE SU DIVISIÓN Y PARTICIÓN ADJUDICÁNDOSE DETERMINADAS UNIDADES INMOBILIARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 19) CONSTITUIR EMPRESAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS Y A EFECTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHO FIN, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LOS APORTES QUE SEAN NECESARIOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 20) CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. 21) SUSCRIBIR MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO Y ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. 22) SOLICITAR A LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, DE COMPATIBILIDAD DE USO, DE ALINEAMIENTO, DE JURISDICCIÓN, DE



PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS. SOLICITAR APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO, LICENCIA DE EDIFICACIÓN, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA CUALESQUIERA SEAN LAS MODALIDADES, RECEPCIÓN DE OBRAS, DE AUTORIZACIÓN DE VENTA GARANTIZADA, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, SOLICITAR LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA LA HABILITACIÓN URBANA, DE SUBDIVISIÓN DE LOTE, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES Y REGLAMENTO INTERNO, DECLARATORIA DE FÁBRICA, DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, ACUMULACIÓN DE INMUEBLES. SOLICITAR AFECTACIÓN DE VÍAS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE VENTAS, AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS. AUMENTO DE VALOR, DECLARACIÓN DE VENTA Y DECLARACIÓN DE COMPRA ANTE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD. ASIMISMO, ESTARÁN FACULTADOS PARA TRAMITAR CUALQUIER ASUNTO REFERIDO A TEMAS MUNICIPALES Y/O REGISTRALES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO, PODRÁN PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, FORMULARIOS, PLANOS, ETC., QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN. 23) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE ENTREGA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE TRANSFIERA LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CESIÓN Y /O TRANSFERENCIA. 24) VENDER BIENES INMUEBLES SUSCRIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DICHO FIN TALES COMO: ACLARACIONES, ADENDAS, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS. **EJERCICIO DE FACULTADES DE DISPOSICIÓN:** • MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE DOS CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2. INCISOS DEL 1) AL 21) • MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO DEL GRUPO A CON UN APODERADO DEL GRUPO B PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2. INCISOS DEL 1) AL 21) • MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO DEL GRUPO A CON UN APODERADO DEL GRUPO C PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2. INCISOS DEL 6) AL 21) • MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO DEL GRUPO D) CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A) O CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO B) O CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO C), PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2. INCISOS 9), 10), 13), 15) Y 20) • MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO DEL GRUPO E) CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A) O CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO B) O CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO D), PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2 INCISOS 20) Y 24). • UN APODERADO DEL GRUPO A), B), C) O D) A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LA FACULTAD DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.2. INCISO 22). • UN APODERADO DEL GRUPO B), D) O E) A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LA FACULTAD DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.2. INCISO 23). 2.3 DELEGACIÓN DE FACULTADES a) LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. PODRÁN SER OTORGADAS, DELEGADAS Y/O SUSTITUIDAS A SOLA FIRMA POR UN APODERADO DEL GRUPO A). b) LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2. PODRÁN SER OTORGADAS Y/O DELEGADAS A TERCEROS MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE DOS CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A). c) LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.1. INCISO J) Y LA FACULTAD DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.2. NUMERAL 2.1. INCISO J) Y LA FACULTAD DE DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.2. NUMERAL 2.2), PODRÁN SER OTORGADAS Y/O DELEGADAS A SOLA FIRMA POR UN APODERADO DEL GRUPO D). ASI CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA CON FECHA 24/09/2020 POR EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA. *EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 44-36 DEL LIBRO DE ACTAS DE*



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12169100

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA GYM S.A.**

SESION DE DIRECTORIO N.° 5, LEGALIZADO CON FECHA 27/12/2019 POR EL NOTARIO DR. EDUARDO LAOS DE LAMA, BAJO EL N.° 058852-19. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/10/2020 A LAS 05:06:42 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-01832090 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 695.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00026169-826 01027316-01 01178684-01.-LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

36108171

Publicidad Nro. 2021-5637763

17/11/2021 12:56:42

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12169100

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00011

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO; RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20/02/2021, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10/12/2020, SE ACORDÓ:

1. **MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD**, EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

**\*ARTÍCULO 1°. DENOMINACIÓN**

LA SOCIEDAD SE DENOMINA **VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.** Y ACTUARÁ BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA\*

2. LAS **RENUNCIAS** DE LOS SEÑORES **DIRECTORES**: (I) **ERNESTO BALAREZO VALDEZ**, (II) **ROBERTO ABUSADA SALAH**, (III) **ANTONIO CUETO SACO**, (IV) **LUIS DIAZ OLIVERO**; Y, (V) **SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMIREZ**.

3. **NOMBRAR AL NUEVO DIRECTORIO** PARA EL **PERÍODO 2020-2023** QUE QUEDARÁ COMPUESTO POR 3 MIEMBROS TITULARES.

- **LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO**, IDENTIFICADO CON DNI N°07872756 – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
- **ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08187579
- **RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09879934

EL ACTA CORRE A FOJAS 93-95 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA, CON FECHA 11/07/2013, REGISTRADO BAJO N° 046442-13

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/02/2021 A LAS 03:40:26 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-00487943 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 186.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002292-664 00189691-01 00221126-01.-LIMA, 10 DE MARZO DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

.....  
**INES VILLACTA PAUCAR**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00110

**OTORGAMIENTO DE PODER**

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/03/2021** OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA, COMPARECE ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A EFECTOS DE OTORGAR PODER, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAMIENTO DE PODERES**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA SOCIEDAD **OTORGA PODERES A LA SEÑORITA GABY LUZ CORONADO MALPARTIDA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42239216 (EN ADELANTE, "LA APODERADA"), A FIN DE QUE A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN** CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "**LOS PARQUES DE HUANCAYO**" (EN ADELANTE, "EL PROYECTO):

**A) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS CIVILES VINCULADOS A EL PROYECTO, CONTENCIOSOS O NO, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, APERSONARSE AL PROCESO EN CUALQUIER INSTANCIA, DEMANDAR O CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR O CONTESTAR RECONVENCIONES, INTERVENIR EN PROCESOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR SUSTITUCIÓN O SUCESIÓN PROCESAL O COMO TERCERO LEGITIMADO, ADOPTANDO LA POSICIÓN PROCESAL QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL OBJETO DEL PROCESO, PODRÁ ASIMISMO FORMULAR DENUNCIAS CIVILES, EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, SEA PROPONIENDO EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS O EN SU CASO, CONTESTARLAS, PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, SEAN ÉSTOS REMEDIOS O RECURSOS EXTRAORDINARIOS U ORDINARIOS, INCLUSIVE RECURSO DE CASACIÓN, TAMBIÉN PODRÁ DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, DEL PROCESO, DE RECURSOS O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, DEDUCIR NULIDADES, SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO O DE LOS RECURSOS, SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN O ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR LA INTERRUPTIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, TRANSIGIR, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSI, TAMBIÉN PODRÁ ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELA, SOLICITAR Y TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA O DENTRO DEL PROCESO, SOLICITAR SU CONVERSIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN O SUSTITUCIÓN, TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SEAN ÉSTOS TÍPICOS O ATÍPICOS, PUDIENDO PRESTAR DECLARACIONES COMO TESTIGO O PARTE, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, TACHARLOS, IMPUGNARLOS U Oponerse A SU ACTUACIÓN O ADMISIÓN, PODRÁ TAMBIÉN COBRAR COSTOS Y COSTAS PROCESALES Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS QUE RECAIGAN EN TODO PROCESO EN EL QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD.**

**B) ASIMISMO, PODRÁ CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, ÚNICAS, ESPECIALES, COMPLEMENTARIAS, ETC. TAMBIÉN A LOS ACTOS DE REMATE, EMBARGO, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, PODRÁ EFECTUAR CONSIGNACIONES O RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TAMBIÉN FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES O SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN, ASIMISMO PODRÁ DESIGNAR A DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CUSTODIOS, ETC.**

**C) EN RELACIÓN CON AQUELLAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL PROYECTO, PODRÁ SOMETERLA A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CONCILIADOR Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.**

**D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS PENALES PUDIENDO INTERPONER DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATIVOS,**



 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.</b></p>	

FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGÍTIMO INTERÉS, SOLICITAR Y TRABAJAR EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACIÓN, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL PENAL, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VÍA SE REQUIERAN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN;

E) EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, QUE CONOZCAN DEMANDAS DE HABEAS DATA, HABEAS CORPUS, ACCIÓN DE AMPARO, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ETC. O JUDICIALES REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SEAN LABORALES, AGRARIAS, ETC. PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN QUE REGULAN CADA INSTANCIA Y CON LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE RIJA LA REPRESENTACIÓN CIVIL Y PROCESAL.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUS CLIENTES Y/O LA SUPERVISIÓN Y/O LOS CONTRATISTAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE EL PROYECTO.

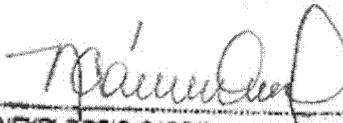
**CLAUSULA SEGUNDA:**

2.1 LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INDICADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL.

2.2 LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INDICADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON EL PROYECTO.

2.3 SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA APODERADA NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DELEGAR Y/O SUSTITUIR LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **24/03/2021** A LAS 11:22:55 AM HORAS, BAJO EL N° **2021-00766120** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 27.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00286561-01.-LIMA, 25 DE MARZO DE 2021. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**

  
**NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 12169100

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12169100</p>
<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.</b></p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO** : OTRAS INSCRIPCIONES

D00023

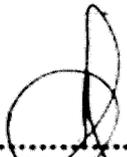
**RECTIFICACION DE OFICIO:**

EN MÉRITO DE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE D.N.I., ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA, SE **RECTIFICA** EL ASIENTO **B00011** QUE ANTECEDE, EN EL SENTIDO QUE EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES MENCIONADOS EN ÉL, SON LOS SIGUIENTES:

**ANTONIO ALBERTO CUETO SACO**, CON DNI N° 07787867.

**LUIS FRANCISCO DIAZ OLIVERO**, CON DNI N° 07872756.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **19/10/2021** A LAS 12:38:24 PM HORAS, BAJO EL N° **2021-02896722** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 0.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01099965-01.- LIMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
.....  
**LUIS ORLANDO BARRIENTOS MONTELLANOS**  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** OTRAS INSCRIPCIONES

D00024

**REVOCATORIA DE PODER**

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL **24/08/2021** SE ACORDÓ **REVOCAR** EL NOMBRAMIENTO Y LAS FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS FRANCISCO DÍAZ OLIVERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872756, CUYO OTORGAMIENTO SE EFECTUÓ EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020 E INSCRITO EN EL ASIENTO C00109 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA SE ASENTÓ EN LOS FOLIOS 106 AL 109 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 05 LEGALIZADO EL 27/12/2019 POR NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA, BAJO REGISTRO N° 058852-19. ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA EL 31/01/2022 POR EL MISMO NOTARIO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/02/2022 A LAS 10:34:18 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-00302207 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00121235-01.-LIMA, 03 DE FEBRERO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
.....  
**JAMES ROJAS GUEVARA**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO** : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00111

**PODER Y REVOCATORIA:**

POR ESCRITURA PUBLICA DE 05/03/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA. COMPARECEN DENNIS GRAY FEBRES Y ROLANDO MARTIN JOSE PONCE VERGARA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLAUSULA PRIMERA:**

POR LA PRESENTE, **VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.** OTORGA PODERES A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA QUE EJERZAN LOS PODERES SEÑALADOS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**OBRA COMAS A:**

- JUAN ANTONIO ORJEDA MARTINEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 41296039
- FERNANDO AUGUSTO LLOSA DE CARDENAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 07813509

**OBRA COMAS B:**

- GIANCARLO ALBERTO RAMIREZ LOZANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 44426710
- DAVID ENRIQUE NUÑEZ MACHUCA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44854140
- BEATRIZ MILAGROS HUERTA ORTIZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 10146961

**OBRA COMAS C:**

- LUIS GUILLERMO SUAREZ INFANTAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 25679841
- CARLOS ANDRÉS TORRES GARCÍA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44494674

**CLAUSULA SEGUNDA:**

POR LA PRESENTE, **VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.** OTORGA LAS SIGUIENTES FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SEAN EJERCIDAS EN EL MARCO Y DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA OBRA "LOS PARQUES DE COMAS" (EN ADELANTE **LA OBRA**):

**2.1. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:**

A) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS CIVILES VINCULADOS A **LA OBRA**, CONTENCIOSOS O NO, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, APERSONARSE AL PROCESO EN CUALQUIER INSTANCIA, DEMANDAR O CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR O CONTESTAR RECONVENCIONES, INTERVENIR EN PROCESOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR SUSTITUCIÓN O SUCESIÓN PROCESAL O COMO TERCERO LEGITIMADO, ADOPTANDO LA POSICIÓN PROCESAL QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL OBJETO DEL PROCESO, PODRÁ ASIMISMO FORMULAR DENUNCIAS CIVILES, EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, SEA PROPONIENDO EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS O EN SU CASO, CONTESTARLAS, PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, SEAN ÉSTOS REMEDIOS O RECURSOS EXTRAORDINARIOS U ORDINARIOS, INCLUSIVE RECURSO DE CASACIÓN, TAMBIÉN PODRÁ DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, DEL PROCESO, DE RECURSOS O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, DEDUCIR NULIDADES, SOLICITAR EL

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

ABANDONO DEL PROCESO O DE LOS RECURSOS, SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN O ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, TRANSIGIR, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSIA, TAMBIÉN PODRÁ ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE CONTRACAUTELA, SOLICITAR Y TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA O DENTRO DEL PROCESO, SOLICITAR SU CONVERSIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN O SUSTITUCIÓN, TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SEAN ÉSTOS TÍPICOS O ATÍPICOS, PUDIENDO PRESTAR DECLARACIONES COMO TESTIGO O PARTE, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, TACHARLOS, IMPUGNARLOS U Oponerse a su actuación o admisión, PODRÁ TAMBIÉN COBRAR COSTOS Y COSTAS PROCESALES Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS QUE RECAIGAN EN TODO PROCESO EN EL QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR EN SUBASTAS PÚBLICAS COMO POSTORES Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. ADJUDICARSE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DEL PROCESO O DE LA SUBASTA PÚBLICA, TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO CON POSTERIORIDAD A LA SENTENCIA.

B) ASIMISMO, PODRÁ CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, ÚNICAS, ESPECIALES, COMPLEMENTARIAS, ETC. TAMBIÉN A LOS ACTOS DE REMATE, EMBARGO, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, PODRÁ EFECTUAR CONSIGNACIONES O RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TAMBIÉN FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES O SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN, ASIMISMO PODRÁ DESIGNAR A DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CUSTODIOS, ETC.

C) EN RELACIÓN CON AQUELLAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADAS CON **LA OBRA**, PODRÁ SOMETERLA A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CONCILIADOR Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE EN CENTROS DE CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACIÓN NO. 26872, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 1070 Y SU REGLAMENTO, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO INCLUIDOS LOS DE DISPOSICIÓN RELACIONADOS CON EL DERECHO O CUESTIÓN MATERIA DE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y EN EL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, ASÍ COMO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A LOS CONCILIADORES, CELEBRAR O LLEGAR A ACUERDOS VÁLIDOS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO PREVISTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

D) ASIMISMO, PODRÁ SOMETERLA A ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONVENIO ARBITRAL, PODRÁ RENUNCIAR AL ARBITRAJE, NOMBRAR A LOS ÁRBITROS,

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCEDIMIENTO, PRESENTAR EL ESCRITO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE, PACTAR LAS REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ARBITRAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CONOZCA DE LA CONTROVERSIA, PODRÁ TAMBIÉN OFRECER Y ACTUAR TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ANTE EL O LOS ÁRBITROS, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO ARBITRAL, EJECUTAR EL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR O DESISTIRSE DE CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO ARBITRAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS PENALES PUDIENDO INTERPONER DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES INSTRUCTIVAS, PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATIVOS, FORMULAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, ASÍ COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGÍTIMO INTERÉS, SOLICITAR Y TRABAR EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACIÓN, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL PENAL, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VÍA SE REQUIERAN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN;

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES RECAUDADORAS Y ADMINISTRADORAS DE TRIBUTOS, YA SEA SU COMPETENCIA DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O MUNICIPAL, PUDIENDO DAR INICIO Y TRÁMITE A TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE AQUELLOS QUE DERIVEN EN JUDICIALES, SIENDO DE APLICACIÓN EN ESTE SUPUESTO LO INDICADO EN LOS ACÁPITES ANTERIORES, ASIMISMO PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE ESCRITOS Y MEDIOS IMPUGNATIVOS, TALES COMO RECLAMACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, PUDIENDO OFRECER Y ACTUAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIMEN NECESARIO, TAMBIÉN PODRÁ PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES Y REALIZAR PAGOS, EN DINERO O TÍTULOS VALORES, SOLICITAR, TRAMITAR Y RECOGER LAS DEVOLUCIONES QUE HUBIEREN LUGAR TANTO EN EFECTIVO COMO EN TÍTULOS VALORES. ESTAS FACULTADES SE PODRÁN EJERCER TAMBIÉN ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y ENTES SIMILARES.

G) EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, QUE CONOZCAN DEMANDAS DE HABEAS DATA, HABEAS CORPUS, ACCIÓN DE AMPARO, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ETC. O JUDICIALES REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SEAN LABORALES, AGRARIAS, ETC. PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN QUE REGULAN CADA INSTANCIA Y CON LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE RIJA LA REPRESENTACIÓN CIVIL Y PROCESAL.

H) APERSONARSE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO O CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON ÉSTE, PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES O TRÁMITES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REFERIDAS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**.

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

ASIMISMO, PODRÁN SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PLANILLAS Y BOLETAS DE PAGO REFERIDAS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**, Y TAMBIÉN PODRÁN FIRMAR HOJAS DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, UTILIDADES, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y DEMÁS BENEFICIOS, REFERIDOS AL PERSONAL OBRERO DE **LA OBRA**.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL CLIENTE Y/O LA SUPERVISIÓN Y/O LOS SUBCONTRATISTAS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE **LA OBRA**.

**2.2 FACULTADES DE DISPOSICIÓN:**

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y SUBCONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE DICHS CONTRATOS Y SUBCONTRATOS ESTÉN EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS A **LA OBRA**.

**CLAUSULA TERCERA:**

RESPECTO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR:

3.1. CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LOS GRUPOS "**OBRA COMAS A**" Y/O "**OBRA COMAS B**", DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INDICADAS EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

3.2. CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO "**OBRA COMAS C**", DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN INDICADAS EN LOS LITERALES E), G) H) E I) DEL NUMERAL 2.1. DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DOCUMENTO

3.3. LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN INDICADAS EN EL NUMERAL 2.2. DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UNO DE LOS APODERADOS DEL GRUPO "**OBRA COMAS A**" JUNTO CON UNO DE LOS APODERADOS DEL GRUPO "**OBRA COMAS B**"

- MEDIANTE FIRMA CONJUNTA DE UNO DE LOS APODERADOS DEL GRUPO "**OBRA COMAS B**" JUNTO CON UNO DE LOS APODERADOS DEL "**GRUPO B**" DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A., INSCRITA EN EL ASIENTO N° C 0109 DE LA SOCIEDAD, Y SUS MODIFICATORIAS.

3.4. LAS FACULTADES INDICADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON **LA OBRA**.

**CLÁUSULA CUARTA:**

RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C-067 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A., **VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.** ACUERDA:

4.1. OTORGAR LAS FACULTADES DE UN "**APODERADO COMAS – A**", CUYOS ALCANCES CONSTAN INSCRITOS EN EL ASIENTO C-067 ANTES MENCIONADO, A **JAIME LUIS ROMAINVILLE ERNST**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10866399.

4.2. OTORGAR LAS FACULTADES DE UN "**APODERADO COMAS – B**", CUYOS ALCANCES CONSTAN INSCRITOS EN EL ASIENTO C-067 ANTES MENCIONADO, A **GIANCARLO ALBERTO RAMIREZ LOZANO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44426710, Y A **DAVID ENRIQUE NUÑEZ MACHUCA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44854140.

**CLÁUSULA QUINTA:**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

POR LA PRESENTE, **VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.** REVOCA LOS PODERES OTORGADOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **RAUL PALMA ROMERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 43972534, Y **CARLOS ANDRÉS TORRES GARCÍA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44494674, INSCRITOS EN EL ASIENTO C-068 DE LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.
- **BEATRIZ MILAGROS HUERTA ORTIZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 10146961, INSCRITOS EN EL ASIENTO C-069 DE LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA
- **LUIS GUILLERMO SUAREZ INFANTAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 25679841, INSCRITOS EN EL ASIENTO C-074 DE LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA
- **EMMA IRENE SOPLOPUCO MONCADA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 40903752, Y **DAVID ENRIQUE NUÑEZ MACHUCA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44854140, INSCRITOS EN EL ASIENTO C-097 DE LA PARTIDA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/03/2022 A LAS 04:02:02 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-00711333 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 412.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00277179-01 00407857-01.-LIMA, 12 DE ABRIL DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento **no** constituye un acto administrativo y no constituye un acto administrativo

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00112

**REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 02.02.2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA COMPARECE ROLANDO MARTIN JOSE PONCE VERGARA EN NOMBREE Y REPRESENTACION DE VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A., CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLAUSULA PRIMERA:**

POR LA PRESENTE, VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A. **REVOCA** LOS PODERES OTORGADOS A **RENZO DANIEL CASTAÑON LOO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42920289, INSCRITOS EN EL ASIENTO C00098 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; Y **OTORGA** PODER A FAVOR DE **JOYCE PAOLA LOPEZ USSEGLIO**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 05417256, PARA QUE ASUMA LA CONDICIÓN DE APODERADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "LOS PARQUES DEL CALLAO", CUYAS FACULTADES, ALCANCES Y LIMITACIONES SON LAS MISMAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00093 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, TODAS ESTAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 OTORGADA ANTE LA NOTARÍA DE LIMA SOFÍA INES ODE PEREYRA.

**CLAUSULA SEGUNDA**

LOS PODERES CONFERIDOS EN MÉRITO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SOLO PODRÁN SER EJERCIDOS EN RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "LOS PARQUES DEL CALLAO". ASIMISMO, VIVA GYM S.A. PRECISA QUE LA PRESENTE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER SURTIRÁN EFECTOS Y ENTRARÁN EN VIGOR, RESPECTIVAMENTE, DESDE LA INSCRIPCIÓN DE ESTOS EN REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/03/2022 A LAS 04:27:45 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-00963382 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SI/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00371581-01 00467032-01.- LIMA, 28 DE ABRIL DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

  
**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00113

**NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO**

**POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NOPRESENCIAL DEL 30.09.2022 SE ACORDO:**

1. **REMOVER** EN FORMA ANTICIPADA AL **DIRECTORIO** ELEGIDO PARA EL PERÍODO 2020-2023, MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LAS RAZONES INDICADAS.

2. EL **DIRECTORIO** PARA EL PERÍODO 2021-2024, QUEDARÁ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:**

- **ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08187579.

**DIRECTORES:**

- **RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09879934.

- **OSCAR ORLANDO PANDO MENDOZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09394310.

**POR COPIA CERTIFICADA DEL 04.02.2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 02-08 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 04, LEGALIZADO EL 20.01.2022 ANTE EL MISMO NOTARIO, BAJO N° 61874-22.**

**REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER**

**POR SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL DEL 21.11.2022 SE ACORDO:**

1. **REVOCAR** EL NOMBRAMIENTO Y PODERES DE LOS SEÑORES: (I) **DENNIS GRAY FEBRES**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10267015, (II) **DANIEL RENÉ URBINA PÉREZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09382119 Y, (III) **RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09879934, CUYOS PODERES CONSTAN INSCRITOS EN EL ASIENTO C00109 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 12169100 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

2. **OTORGAR PODERES** A LAS SIGUIENTES PERSONAS, COMO **APODERADOS** DENTRO DEL **GRUPO A** DE LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES OBRAN INSCRITOS EN EL ASIENTO **C00109** DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 12169100:

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.**

- **ANDRÉ MASTROBUONO MACHADO**, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 005604156.
- **DENNIS FERNANDO FERNÁNDEZ ARMAS**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 15971076.
- **OSCAR ORLANDO PANDO MENDOZA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09394310.
- **FREDY CHALCO AGUILAR**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41911536.
- **DANIEL RENÉ URBINA PÉREZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09382119.
- **RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09879934.

**POR COPIA CERTIFICADA DEL 23.06.2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 137-139 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 05, LEGALIZADO EL 27.12.2019 ANTE EL MISMO NOTARIO, BAJO N° 058852-19. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 23/06/2022 A LAS 04:12:49 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-01840873 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 290.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00697421-01 00705196-01.- LIMA, 30 DE JUNIO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**

  
MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00012

**RENUNCIA DE DIRECTORES, ADAPTACION A UNA S.A.C Y MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTO.-** POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10/10/2022 Y SU ACLARATORIA DEL 01/12/2022, OTORGADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DRA. SOFIA INES ODE PEREYRA, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 14/09/2022 Y JUNTA DEL 17/10/2022, SE ACORDÓ:

1. ACEPTAR CON VIGENCIA INMEDIATA LA RENUNCIA PRESENTADA A SU CARGO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD POR LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ROLANDO MARTÍN JOSÉ PONCE VERGARA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08187579 – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
- RAFAEL MIRANDA VARGAS-FANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09879934
- OSCAR ORLANDO PANDO MENDOZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09394310

2. ADAPTAR LA SOCIEDAD A LA FORMA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE NO CUENTE CON DIRECTORIO, POR CUYO EFECTO MODIFICAR TOTALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 1°.-DENOMINACIÓN**

LA SOCIEDAD SE DENOMINA VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C. (LA "SOCIEDAD") Y ACTUARÁ BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

**ARTÍCULO 2°.-OBJETO**

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE AL NEGOCIO INMOBILIARIO EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO, A LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO AL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS Y A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, PUDIENDO DEDICARSE ADEMÁS A TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, AL DESARROLLO, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, PUDIENDO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, FINANCIEROS O DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, CONSORCIO Y OTROS QUE SEAN RELACIONADOS O CONDUCENTES A SU OBJETO SOCIAL. ASIMISMO, INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CON OBJETOS AFINES Y DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD PERMITIDA POR LA LEY A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.

FINALMENTE, Y COMO CONSECUENCIA DE LO PRECEDENTEMENTE INDICADO, SE ACORDÓ RATIFICAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS SUSCRITOS REFERIDOS A LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL PARQUE AGUSTINO.

**ARTÍCULO 3°.-DOMICILIO**

EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES EN LA CIUDAD DE LIMA, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LIMA; SIN EMBARGO, PODRÁ CONSTITUIR SUCURSALES AGENCIAS Y OTRAS OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO CUANDO ASÍ LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ARTÍCULO 4°.-DURACIÓN**

LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA, HABIENDO INICIADO SUS OPERACIONES EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2008 CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.

**ARTÍCULO 5°.-CAPITAL**

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 226'339,988.00 REPRESENTADO POR 226'339,988 ACCIONES DE UN VALOR DE S/ 1.00 ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LAS ACCIONES REPRESENTAN PARTES ALÍCUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL, TODAS TIENEN EL MISMO VALOR NOMINAL Y DAN DERECHO A UN VOTO.

(...)

**ARTÍCULO 19°.-REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL**

TODO ACCIONISTA CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES PUEDE HACERSE REPRESENTAR POR CUALQUIER OTRA PERSONA. LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C.**

TODAS LAS ACCIONES PERTENECIENTES A UN ACCIONISTA DEBEN SER REPRESENTADAS POR UNA SOLA PERSONA.

LOS PODERES DEBEN SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOS DE VEINTICUATRO HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

**ARTÍCULO 20°.- QUÓRUM SIMPLE**

SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL QUEDA VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EN CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**ARTÍCULO 21°.- QUÓRUM CALIFICADO**

ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, CUANDO MENOS, LA CONCURRENCIA DE DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte VÁLIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

1. MODIFICAR EL ESTATUTO.
2. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.
3. EMITIR OBLIGACIONES.
4. ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SU LIQUIDACIÓN.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**ARTÍCULO 22°.- MAYORÍAS NECESARIAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA. CUANDO SE TRATA DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SE REQUIERE QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA, CUANDO MENOS, LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

(...)

**ARTÍCULO 28°.- SOCIEDAD SIN DIRECTORIO**

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO Y TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL DIRECTORIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

**ARTÍCULO 29°.- DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA GERENCIA**

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN O, POSTERIORMENTE, LA JUNTA ESTABLECERÁ LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.

LOS NOMBRAMIENTOS SERÁN POR PLAZOS INDEFINIDO, SALVO QUE LA JUNTA ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS.

EL NOMBRAMIENTO Y LA DETERMINACIÓN DE LAS FACULTADES DE OTROS GERENTES, ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL, SEGUIRÁN LAS MISMAS REGLAS.

TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA.

**ARTÍCULO 30°.- VACANCIA E IMPEDIMENTOS DEL GERENTE GENERAL**

LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN EN CUANTO HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

**ARTÍCULO 31°.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL**

EL GERENTE GENERAL, POR EL SOLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y GOZARÁ ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS PODERES QUE LE PUEDA CONFERIR ADICIONALMENTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

- (A) DESIGNAR O REMOVER A OTROS GERENTES Y EJECUTIVOS, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y EVALUARLOS;
- (B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD;

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C.**

- (C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE ESTÉN RESERVADOS A LA JUNTA DE ACCIONISTAS;  
(D) EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN AL DIRECTORIO DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; Y  
(E) EJERCER CUALQUIER FACULTAD QUE LE DELEGUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y CUALQUIER OTRA FACULTAD QUE LE OTORQUE LA LEY.

**ARTÍCULO 32°.**-EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD COINCIDE CON EL AÑO CALENDARIO. FINALIZADO EL EJERCICIO, EL GERENTE GENERAL DEBERÁ FORMULAR LA MEMORIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.

(...)

**ARTÍCULO 36°.**-LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ Y CONSECUENTEMENTE SE LIQUIDARÁ EN LOS CASOS DETERMINADOS POR LEY, OCUANDO ASÍ LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ARTÍCULO 37°.**-PARA LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PROCEDERÁ AL NOMBRAMIENTO DE UNO O MÁS LIQUIDADORES.

LA LIQUIDACIÓN SE EFECTUARÁ CONFORME A LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y A LAS ESPECIALES QUE DETERMINE LA JUNTA GENERAL.

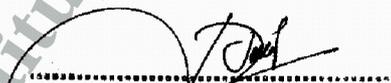
CON OPORTUNIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES O POR ACTO POSTERIOR, LA JUNTA SEÑALARÁ PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN, LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SUPLETORIOS Y LAS FACULTADES Y REMUNERACIONES DE LOS LIQUIDADORES.

LOS LIQUIDADORES DEBERÁN CONVOCAR A JUNTA GENERAL CADA SEIS MESES POR LO MENOS PARA DAR CUENTA A LOS ACCIONISTAS DE LA MARCHA DE LA LIQUIDACIÓN.

(...)

Así consta de las actas que corren a fojas 16 a 26 y 27 a 30 del libro de actas de junta general N° 4, legalizado en fecha 20/01/2022, con registro N° 61874-22, ante notario público de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama.

El título fue presentado el 13/10/2022 a las 09:07:43 AM horas, bajo el N° 2022-03060106 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 88.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01116159-01.-LIMA, 12 de Diciembre de 2022. Presentación electrónica.

  
INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene validez legal si es autógrafo y no constituirá prueba en caso de ser fotocopia o escaneo